

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2352

TALCA,

15 JUL 2013

VISTOS:

- El D.S. Nº 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El D.S. Nº 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución Exenta Nº 791 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante las cual se asigna subsidio al siguiente postulante, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2062 del 11/06/2012	Cauquenes	Gregorio Antonio Sanhueza Pérez	5888922-9	Nueva Extremadura Ltda.

- La Resolución Exenta Nº 3092 del 08.08.2012 del SERVIU Región del Maule que anula la Resolución Nº 2062/2012 citada en visto c) anterior.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución Nº 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 27.06.2013 por la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Gregorio Antonio Sanhueza Pérez	5888922-9	Pedro Hormazábal Hormazábal	6907703-K	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **440 UF** se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **10**



UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 5 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN**
- Contratista Pedro Hormazábal H. (Calle Bascuñan Nº 435. Cauquenes)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes